



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

La Zuni; & Mur; obligacion
y fianza =

Contra

Dⁿ Franz; Srz Zelada y Dⁿ Bar
Srz su padre

En la Mur Noble M^e C^o,
de Murcia a Nueve y quatro dias
del mes de Sep^r mill e setenta y Nueve
Yo ante m^o el presente Sr; Dⁿ Fraxcos
Dⁿ Franzico Srz Zelada como prinzi;
y Dⁿ Bartolome Srz su Padre Srz; y

jurado de la Zuni; como sufiador y prinzi; al pagador; Juntos de
man comun a dez de uno y cida uno de ellos y sus d^{os} tenidos y obli-
gados; y el todo y molidum, Venunziando como expresam^{te}, Venun-
zian las leyes de duobus Rey^{es} de uendi y de autentica p^{re}st^o, cobdize de
fidei iuribus; Beneficio de las expensas; dimision y exauision de uenas
y demas de las cosas como recontionen; Vaso de la qual; Dijeron que por
quanto en el Aun^{to} Sordini; que los M^{es} Señores; Murcia
celebraron adiez y uete de D^{os}; el año pasado de proximo; nombro
al dho Dⁿ Franz; Srz Zelada y; admin^o; de la D^{os} de la azete de la
Zuni; para ser de prinzi; de lo corriente en adelante Vaso el salario y par-
ticularidades que comprehende de lo nombram^{to}; y instruz; a que es
referente de las Reglas que se han de obserbar en dha admin^o; con las ca-
lidad de que ha de a fianzar en uenam^{te}; las demas deponitarias que
ellos propios de la Zuni; estan a cargo de dho Dⁿ Franz; que tiene aze-
tado; y de nuevo a zeta y Jura de cumplim^{to}; que deue tener; Lamben
otro tanto Vaso la man comun; expresada; se obligan a que dho Dⁿ Franz
y; admin^o; trara bien y fielmente el dho abasto de azete guardando en el
las formalidades de dha instruz; y dar a cuenta a compago; como tan uien de las
deponitarias de los propios y uenas de la Zuni; serui; ordin^o; y d^{os}; Caudal
de la uena de Solari; May Cauzaje; R^o; y; Cauzas arbitrio de
Carney molienda y unguento en la uena de que uen al deponitario en
virtud de lo nombram^{to}; hecho en dho Dⁿ Franz; Srz Zelada y; en el Cau-
de de eleccion celebrado labugera de los; San N^o; de Junio de la p^{re};
de S^{re}; y Parte Contado; lo demas que chubiere en el dho y entrare en su
poder y aca y esta razon; admin^o; o qualquiera otra fassa y todo lo mane-
jara bien y fielmente; Menando libro de cuenta y razon de las entradas
y salidas de cada fassa de lo que chubiere en el dho que contenga en cant^o;